

## **LOS PACIENTES RESPIRATORIOS DEFIENDEN QUE LA PRESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTOS PARA ASMA Y EPOC SE BASE ÚNICAMENTE EN CRITERIOS CLÍNICOS**

**Fenaer hace público su posicionamiento sobre el derecho de acceso a todas las terapias disponibles sin interferencia de criterios medioambientales.**

**El valor total de CO<sub>2</sub> por el uso de dispositivos presurizados supone solo el 0,09% de las emisiones totales en España.**

**Madrid, 16 de mayo de 2024.-** Los pacientes respiratorios defienden que la prescripción de los tratamientos farmacológicos inhalados para asma y epoc se realice únicamente por criterios clínicos y teniendo en cuenta las necesidades y preferencias individuales de cada afectado. Así lo recoge la Federación en un posicionamiento consensuado con todas las asociaciones de pacientes de asma y epoc, ante la sucesión de propuestas tanto legislativas como de algunas organizaciones colegiales dirigidas a limitar la prescripción de los inhaladores presurizados (pMDI) en beneficio de los de polvo seco (DPI) por motivos medioambientales,

Para los pacientes, esas iniciativas ponen en riesgo su posibilidad de acceso a todos los tipos de terapia inhalada disponibles, un derecho que piden a las administraciones sanitarias que garanticen sin restricciones y primando siempre su salud sobre el criterio medioambiental. Esa es, precisamente, la principal demanda incluida en el posicionamiento de Fenaer sobre el derecho de acceso a todas las terapias disponibles, en el que solicitan también a las administraciones públicas que eviten adoptar medidas que limiten la elección del dispositivo más adecuado para cada paciente.

Como representante de un colectivo especialmente afectado por la calidad del medio ambiente, Fenaer está firmemente posicionado en favor de las medidas encaminadas a su protección, pero defiende que dichas medidas no pueden acarrear como contrapartida consecuencias negativas para la salud de las personas.

### **Solo el 0,09% de las emisiones**

Fenaer apoya su posicionamiento en el dato objetivo e irrefutable de que el valor total de CO<sub>2</sub>-eq/año por el uso de dispositivos presurizados supone solo el 0,09% de las emisiones totales en España; que ya en la actualidad la mayoría de las prescripciones de pMDI son de tratamientos de rescate; y que los tratamientos crónicos en PMDI suponen sólo el 30% del total y corresponden en su mayoría a personas con incapacidad de cualquier índole para utilizar correctamente inhaladores de polvo seco.

Para Fenaer, algunas comparativas que se están utilizando para argumentar la limitación de los inhaladores presurizados por su contribución a la emisión de gases de efecto invernadero, como su equiparación a los kilómetros recorridos por un avión, están absolutamente fuera de contexto y sesgados. Y en ningún caso justifican cualquier acción que suponga incitar o sugerir a los pacientes para cambiar de dispositivo sin tener en cuenta el criterio clínico.

Fenaer recuerda también que la priorización del criterio clínico sobre el medioambiental es defendida por las principales sociedades científicas y organizaciones de pacientes de Europa, como la ERS (European Respiratory Society) y la EFA (European Federation of Allergy and Airways Diseases Patient's Associations) y que el Reglamento europeo en vigor para la reducción de las emisiones contempla salvaguardas especiales para los gases de uso farmacéutico.

### **Innovación farmacológica**

Frente a propuestas que implícitamente estigmatizan a los pacientes respiratorios por necesitar o preferir un determinado tipo de inhalador, Fenaer apuesta por reconocer, apoyar e incentivar la innovación farmacológica para desarrollar soluciones de inhaladores con envase a presión sostenibles. Manteniendo las características de los pMDI, pero con menor impacto ambiental, se aseguraría la adherencia al tratamiento de los pacientes al tiempo que se contribuiría a reducir la huella de carbono.

Sin embargo, hasta que esas nuevas alternativas estén disponibles, los pacientes respiratorios defienden la coexistencia de inhaladores presurizados y de polvo seco y la prescripción de unos u otros basándose estrictamente en criterios clínicos, ya que los tratamientos no son intercambiables y los pacientes con capacidad inhalatoria insuficiente, o que muestren preferencia por determinado tipo de dispositivos, deben ser igualmente tratados de forma correcta,

### **Sobre Fenaer**

La Federación Española de Asociaciones de pacientes alérgicos y con Enfermedades Respiratorias, Fenaer, es una entidad sin ánimo de lucro que busca mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por este tipo de patologías. Formada por una veintena de asociaciones de pacientes de patologías como asma, epoc, déficit de Alfa-1, hipertensión pulmonar, discinesia ciliar pulmonar, fibrosis pulmonar idiopática, neumonía o alergias, representa la voz de los pacientes y promueve actividades divulgativas, formativas y de concienciación

### **Más información:**

Comunicación Fenaer

[comunicacion@fenaer.es](mailto:comunicacion@fenaer.es)

624201909 / 660396807